



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-010-2025**

**Informe Evaluación Control Interno
Contable Vigencia 2024.**

Aprobó: Angela Mónica Castro Mora

Elaboró: Paola Andrea Blandón Salazar – Contratista

Fecha emisión: febrero de 2025

TRD OCI – 107 –34,16

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL.....	3
3.2 ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.....	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO	4
6.1 METODOLOGIA.....	4
6.2 VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	4
6.3 VALORACION CUALITATIVA.....	5
6.3.1 FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	5
6.3.2 DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	6
6.3.4 AVANCES Y MEJORAS CONTROL INTERNO CONTABLE	7
6.3.5 RECOMENDACIONES	7
7. TRANSMISIÓN APLICATIVO CHIP	8
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	8

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Control Interno Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.

Coordinador Grupo de Contabilidad.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la vigencia 2024, de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 y el "*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*" de la Contaduría General de la Nación y enviar los resultados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

3.2 ESPECÍFICOS

3.2.1 Evaluar en forma cuantitativa el control interno contable valorando la existencia y la efectividad de los controles en las etapas del proceso contable.

3.2.2 Establecer las principales fortalezas y debilidades del control interno contable y los avances para mejorar el proceso contable de la Entidad.

3.2.3 Definir recomendaciones al control interno contable de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. ALCANCE

El alcance de la evaluación incluye la verificación del cumplimiento de las acciones mínimas de Control Interno Contable, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Régimen de Contabilidad Pública.

Decreto 1499 de 2017 "*por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con*

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” que articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.

Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

Resolución 411 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación “por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

6.1 METODOLOGIA

Para la evaluación se realizaron las siguientes actividades.

- Se verificó la normatividad vigente, Políticas, Manual, Guías, Instructivos y circulares internas respecto de las actividades contables, Estados Financieros e información presupuestal que ejecuta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la vigencia 2024, con el fin de determinar la estructura de los controles y pruebas a realizar.
- Se realizó solicitud de información al Grupo de Contabilidad con comunicación interna ODCI-2025-000029 del 4 de febrero de 2025, de la cual se recibió respuesta mediante comunicación interna GDC-2025-000011 del 11 de febrero de 2025.
- Se realizaron reuniones con el Grupo de Contabilidad los días 13 y 14 de febrero para evidenciar la existencia y ejecución de la información contable, conforme a lo establecido por la Resolución No.193 de 2016.
- Se realizaron comparaciones de los saldos reportados en el CHIP del cuarto trimestre de 2024 con el libro mayor al mismo corte de 2024.

6.2 VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Esta valoración se realizó mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida para los treinta y dos (32) criterios de control de acuerdo con el criterio de existencia y efectividad. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1,0 = < CALIFICACION < 3,0	DEFICIENTE
3,0 = < CALIFICACIÓN < 4,0	ADECUADO
4,0 = < CALIFICACIÓN = < 5,0	EFICIENTE

1. FUENTE: GUÍA PARA EL REPORTE CATEGORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Cada respuesta se justifica, en la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma, como se detalla en el Anexo No.1.

Calificación Evaluación 2024.

Una vez realizada la evaluación con base en la información obtenida y los criterios de la normatividad aplicable, la calificación de la Entidad para la vigencia 2024 es de 4,76 puntos sobre 5, lo que significa que el ejercicio de Control Interno Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es EFICIENTE, de acuerdo con el rango de interpretación de la calificación por criterios, evidenciado en el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

6.3 VALORACION CUALITATIVA

Se presenta el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable en la evaluación cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones a la evaluación realizada para efectos de la mejora del proceso contable.

6.3.1 FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

- Los Informes contables del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentran publicados trimestralmente junto con las notas a los Estados Financieros y Anexos para consulta y conocimiento de las partes interesadas.
- El grupo de contabilidad realiza actividades de revisión y conciliación de la información con las diferentes dependencias del Ministerio.
- En la vigencia 2024 el MinCIT presentó ante el Comité de Sostenibilidad Contable en sesión No.54 de 2024 las acciones tomadas para subsanar los hallazgos de la auditoría de la CGR relacionados con deterioro de cuentas por cobrar por concepto de primas de estabilidad jurídica, depuración de cuenta

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

partida inmaterial, solicitud de certificación recaudo por identificar por pasivo Pensional y Talento Humano.

- Se realiza seguimiento mensual y semestral a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República – CGR.
- La entidad cuenta con sistemas de información que le permiten el almacenamiento y flujo de aprobación de hechos económicos con el fin de documentar los soportes suficientes y mantener un adecuado almacenamiento de la información previo al reconocimiento y registro de los respectivos hechos económicos.
- En la vigencia 2024, la entidad realizó el cierre de las acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos de las auditorias financieras de la CGR.
- El personal vinculado en el área contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (funcionarios contratistas) cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos para el desempeño de las funciones contables en la entidad.

6.3.2 DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

- Según lo establecido en el procedimiento de Elaboración de Estados Financieros Actividad 12 (H) Realizar conciliación de saldos contables con las áreas: "Se verifican los saldos generados en los reportes auxiliares del Sistema SIIF Nación II y se compara con la información remitida por las áreas responsables. Si la información está correcta, el Coordinador del Grupo de Contabilidad envía diligenciado el formato Acta de Conciliación de Saldos Contables para revisión y firma del área responsable". La Oficina de Control Interno evidenció el uso de distintos formatos de conciliaciones y falta de firmas para establecer los controles de revisión, aprobación, y debida segregación de funciones en el área.
- Se presentan recaudos sin identificar del Banco Agrario por conceptos de seguridad social, pasivo pensional, o cobro coactivo.
- Según lo establecido por la Política Contable: "Las consignaciones que durante el periodo contable no logren ser identificadas serán llevadas al comité de sostenibilidad contable para que este dé la recomendación de la baja en cuentas, este procedimiento se llevará a cabo al final de periodo para que el ingreso quede reconocido dentro de la vigencia", se observa que al corte de 31/12/2024 se reconocieron dichos valores como aprovechamientos que están pendientes de ser presentados por la instancia mencionada.
- Resultado de Auditoría Interna de gestión a los informes financieros y contables realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que no se cumplen

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

actividades establecidas en el procedimiento interno GR-PR-008 Elaboración Estados Financieros.

- En los estados financieros presentados en la vigencia 2024, falta presentar la medición de indicadores para evaluar la gestión y los resultados de la entidad.
- Falta la identificación de otros riesgos que podrían afectar el proceso contable en todas las etapas.

6.3.4 AVANCES Y MEJORAS CONTROL INTERNO CONTABLE

- Resultado de la Auditoría Interna de Gestión a los informes financieros y contables al corte de septiembre de 2024, el grupo de contabilidad suscribió plan de Mejoramiento a ejecutarse en el año 2025.
- Los Informes contables y reportes a entes de control fueron emitidos y publicados dando cumplimiento a las fechas establecidas y a los requerimientos normativos.
- Se evidenció oportunidad en el reporte de información a entes externos y la publicación de la información financiera en la página WEB de la entidad.

6.3.5 RECOMENDACIONES

- Fortalecer los análisis de identificación de riesgos causados por eventos tanto internos como externos que afecten el proceso contable de la entidad, con el fin de establecer los controles que permitan mitigar o neutralizar su impacto, de acuerdo con los criterios establecidos por el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable para todas las etapas del proceso contable.
- Realizar los análisis necesarios que permitan determinar e incorporar indicadores de índole contable y financiero aplicables a las necesidades de los usuarios de la información del Ministerio de Comercio, industria y Turismo de acuerdo con su naturaleza y actividades.
- Incorporar en los documentos Política de Operación Contable y Manual de Políticas Contables del MinCIT el versionamiento y fecha, e incluirlos en el Sistema de Gestión-MIO.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

7. TRANSMISIÓN APLICATIVO CHIP

Se realizó la transmisión de los resultados a través del aplicativo CHIP el día 27 de febrero de 2025.



8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita tomar las acciones que permitan atender las recomendaciones informadas.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	El MINCIT cuenta con las siguientes Políticas: - Manual de Políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros, versión 11 de 2023 que contiene las políticas contables para el Reconocimiento, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelación para cada grupo de cuentas tanto del activo, como del pasivo, normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones conforme con los establecido por la Resolución 533 de 2015, expedida por la UAE Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para las entidades de gobierno. - Política de Operación Contable que establece los lineamientos necesarios para cumplir los objetivos de las políticas contables. Documentos publicados en la página WEB del MinCIT.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	El Manual de políticas contables del MINCIT Versión 11 de 2023 se encuentra publicado en la página WEB, para consulta de todas las partes interesadas. Así mismo, los documentos del proceso Gestión de Recursos Financieros GR-CP-005 V.10 17/agos/2021, se encuentran en Isolución, herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del proceso contable y los reportes obtenidos, se cumple con la aplicación de la política contable y el proceso de "Gestión de Recursos Financieros GR-CP-005" establecido para la entidad. Esto incluye las diferentes etapas del proceso: reconocimiento, identificación, clasificación, medición inicial y registro de hechos económicos; medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, presentación de los estados financieros con sus notas, y rendición de cuentas.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	El Manual de Políticas Contables vigente para el Ministerio fue elaborado y actualizado en función de la naturaleza y el marco normativo establecido por la Resolución 533 de 2015, expedida por la UAE Contaduría General de la Nación (CGN). Esta resolución incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para las entidades de gobierno, aplicable al registro, ajuste, actualización y presentación de los hechos económicos.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	Las Políticas Contables definidas establecidas por el MinCIT, así como la Política de Operación Contables y el Proceso de Gestión Financiera; propenden por la representación fiel y relevancia de los hechos económicos presentados en la información financiera, teniendo en cuenta el marco conceptual; normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; procedimientos contables; guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública emitidos por la Contaduría General de la Nación.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	El MinCIT cuenta con el Procedimiento ES-PR-004 AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN v8, 2/Nov/2021 establece en el numeral 5.3 PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, en la actividad No. 22, la cual consiste en realizar seguimiento mensual por parte de la OCI a las acciones de mejora formuladas los planes de mejoramiento internos. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República registradas en el aplicativo ISOLUCIÓN. Como resultado de estos seguimientos, la Oficina de Control Interno publica en la página WEB del Ministerio los respectivos informes con las situaciones, resultados o recomendación en el caso que las hubiere.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	El Procedimiento ES-PR-004 se encuentra publicado en la plataforma ISOLUCIÓN junto con el formato de seguimiento a los planes de mejoramiento, para la consulta y acceso del personal, líderes de área y responsables de ejecutar las acciones de mejora formuladas a los hallazgos de las auditorías internas desarrolladas por la Oficina de Control Interno u otros entes de control externos. Asimismo, con cada trabajo de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno, se lleva a cabo la comunicación y el acompañamiento a las áreas responsables de formular y dar seguimiento a los hallazgos, si los hubiere. Se comunica e informa a estas áreas acerca de los documentos que forman parte del control interno y que son herramientas de ayuda para la estructuración, seguimiento y cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	En el año 2024 se llevaron a cabo los seguimientos mensuales al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, los cuales se encuentran publicados en la página WEB del MinCIT en el enlace: https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/formatos-de-seguimientos/2024 De igual manera, la Oficina de Control Interno presenta informes de seguimiento trimestral, los cuales se encuentran publicados en la página WEB del MinCIT en el enlace: https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2024
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	El MinCIT cuenta con la Política de Operación Contables que define la "Política para el reporte de información a contabilidad" externa e interna desde las dependencias, así como los plazos de reporte. Cuenta con procedimientos, guías y formatos que indican el flujo de información de gestión del área contable y presupuestal, tales como: Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, Procedimiento GR-PR-016 CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II, Procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II, se cuentan con formatos de conciliación con el fin de solicitar y gestionar la información requerida para dar cumplimiento al objetivo del proceso, GR-DE-003 Guía para la elaboración de conciliaciones bancarias, GR-GU-020 Guía Registro Contable de Litigios y Contingencias, GR-GU-017 Guía para la actualización de recursos entregados en administración, GR-GU-021 Guía para la revisión, liquidación y registro de cuentas por pagar, GR-GU-022 Guía para el registro del impuesto al turismo.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Las políticas contables, los documentos, procedimientos, formatos, guías y manuales que hacen parte del control interno del proceso "Gestión de Recursos Financieros GR-CP-005" se encuentran publicados en la plataforma de ISOLUCIÓN, para consulta de los interesados y responsables de la ejecución de actividades relacionadas con el proceso contable.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables, los procedimientos y las guías detallan los términos de reporte, documentos soporte mediante los cuales se debe reportar la información al responsable del área contable del proceso con el fin de realizar las actividades de registro inicial, ajuste, modificación, reporte y generación de información financiera. Resultado de la Auditoría Interna de Estados Financieros realizada por la OCI en el mes de diciembre de 2024. Se presentó Observación No.1 Firma de las conciliaciones y definición de formatos "Dentro de los soportes remitidos por la coordinación de contabilidad se observó que las conciliaciones por diferentes conceptos (Bancarias, almacén, patrimonios autónomos entre otras) vienen en formato Excel y no tienen definidos formatos dentro del modelo institucional de operación MIO, lo que no garantiza la finalización de la actividad y no vienen firmadas por quien elabora, revisa y aprueba, en caso de presentarse alguna situación de responsabilidades". Del cual se encuentra se formularon las acciones de mejora para ejecución en el 2025.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	PARCIALMENTE	El MinCIT, en el proceso de Gestión de Recursos Financieros tiene establecidos los siguientes procedimientos para el reconocimiento de la información contable la correcta aplicación de las Políticas Contables: GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros Versión 14-10/abr/2018. GR-PR-017 Guía Elaboración de Conciliaciones Bancarias Versión 2-12/sep/2022 GR-GU-017 Guía para la actualización de Información recibida de Patrimonios Autónomos y Otras Entidades Versión 2-12/sep/2022. GR-GU-022 Guía para el registro del Impuesto al Turismo Versión 1-17/sep/2022 GR-GU-021 Guía para revisión, liquidación y registro de las cuentas por pagar de mincit en siif nación Versión 3-10/sep/2022. GR-GU-020 Guía registro contable de Litigios y Demandas Versión 3-11/dic/2019. GR-PR-033 Transferencia de Recursos Patrimonios Autónomos Versión 1-06/may-2024. Resultado de la Auditoría Interna de Gestión Financiera realizada por la Oficina de Control Interno al corte de 30 de septiembre de 2024 se estableció Observación No 2 Soportes procedimiento. "Una vez verificada la información enviada por correo electrónico, desde el grupo de contabilidad, se evidenció que los soportes remitidos no cumplen con los entregables descritos en el procedimiento"(numeral "5 DESARROLLO). El plan de Mejoramiento formulado por el área se tiene para ejecución en la vigencia 2025.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	El MinCIT, en el proceso de Gestión de Recursos Físicos tiene establecidos los siguientes procedimientos para normal funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad y su identificación de forma individualizada mediante el Aplicativo de Bienes (SASI) GR-PR-001 Administración y Control de Bienes Devolutivos y de Consumo V.14-27/Jul/2020. GR-PR-002 Gestión y Control de Bienes Inmuebles V.14-24/Jul/2024. GR-PR-015 Transferencia de Bienes Inmuebles V.9-28/Dic/2021. GR-PR-014 Administración del parque automotor V.10-27/Oct/2021 GR-DR-008 Guía para el manejo administrativo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la nación ministerio de comercio, industria y turismo V.0 25-11-2024
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Los procedimientos del proceso se encuentran publicados en la plataforma de ISOLUCIÓN para la consulta, descarga y validación por parte de las partes interesadas o por parte de los responsables de la ejecución de las actividades.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	Mediante la realización de las actividades para el registro, conciliación, ajuste y modificaciones de los bienes muebles e inmuebles establecidas para el proceso y en especial con la realización de las actividades de conciliación mensual, se verifican la integridad y cumplimiento normativo en el registro de los bienes físicos del Ministerio.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	El Procedimiento GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros V.14-10/04/2018 establece en su actividad 12 la acción de "(H) Realizar conciliación de saldos contables con las áreas del Ministerio" generando como resultado un acta de conciliación de saldos contables. La Política de Operación Contable indica los procesos de conciliación de Bancos, Propiedad, Planta y Equipo, Recursos Entregados en Administración, Patrimonios Autónomos, Intangibles, Operaciones Recíprocas.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	La política de Operación se encuentra publicada en la página WEB del Ministerio, el procedimiento de Elaboración de Estados Financieros se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	PARCIALMENTE	Resultado de las reuniones realizadas por la Oficina de Control Interno con el grupo de Contabilidad los días 13 y 14 de febrero de 2025 En dichas reuniones se obtuvo evidencia de las siguientes conciliaciones: Bancarias Bienes Inmuebles Bienes Muebles Cuentas Recíprocas Patrimonios Autónomos Cuentas Recíprocas Tesoro Nacional Cuentas por Pagar Viáticos Litigios y demandas Algunas de estas conciliaciones se presentaron en formatos diversos a los utilizados y se encontraban en proceso de firmas, según lo observado por la Oficina de Control Interno en la auditoría a los Informes Financieros. Estas conciliaciones están soportadas por los reportes de las áreas productoras de información contable. A la fecha de la revisión, la conciliación de Talento Humano se encontraba pendiente.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	El proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" y procedimientos asociados definen las funciones en las actividades de los procesos contables y financieros las actividades de verificación y aprobación. El proceso de "Gestión de Recursos financieros GR-CP-005" y procedimientos asociados presenta en las actividades ciclos de aprobación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos del proceso de Gestión Contable están publicados en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE	Resultado de las reuniones adelantadas por la Oficina de Control Interno, los días 13 y 14 de febrero de 2025, se verificó la asignación de responsables de la ejecución de las actividades de acuerdo con los perfiles de los integrantes de equipo y la asignación de tareas por temas. Resultado de la Auditoría Interna de Estados Financieros realizada por la OCI en el mes de diciembre de 2024. Se presentó Observación No.1 <i>Firma de las conciliaciones y definición de formatos "Dentro de los soportes remitidos por la coordinación de contabilidad se observó que las conciliaciones por diferentes conceptos (Bancarias, almacén, patrimonios autónomos entre otras) vienen en formato Excel y no tienen definidos formatos dentro del modelo institucional de operación MIO, lo que no garantiza la finalización de la actividad y no vienen firmadas por quien elabora, revisa y aprueba, en caso de presentarse alguna situación de responsabilidades"</i>. Se formularon las acciones de mejora para ejecución en el 2025.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	El Manual de Políticas Contables Versión 11 de 2023. POLÍTICA CONTABLE INFORMES FINANCIEROS, establece fechas y periodos de presentación de los informes financieros y contables de acuerdo con los criterios normativos y legales de entes externos, así como también de la Información a presentar ante la Contaduría General de la Nación - GCN a través CHIP. La Secretaría General publicó la circular 020 de 2024, mediante la cual se establece la información, plazos y fechas de cierre de la vigencia 2024.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos del proceso de Gestión Contable están publicados en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad. Las circulares internas se comunican por la intranet del Ministerio para conocimiento de todos los servidores y su cumplimiento.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	La OCI revisó la información publicada en la página WEB del MinCIT, y se evidencia la publicación de los Informes Financieros y Contables trimestrales de la vigencia 2024 con sus respectivas notas y anexos. Así mismo, se cumple con los términos de presentación de la información contable a la Contaduría General de la Nación.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	El procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS GR-PR-008 V.14 -10/04/2018 establece las acciones Act. (3) Memorando de Cierre: "Según las fechas de cierre contable mensual establecidas por la CGN para cada año en el Sistema SIIF Nación, el Coordinador del Grupo de Contabilidad enviará a las áreas del Ministerio y a los terceros externos una publicación informando las fechas límites para recibo de información que deba ser incluida en los Estados Financieros de cada mes". La Secretaría General publicó la circular 020 de 2024, mediante la cual se establece la información, plazos y fechas de cierre de la vigencia 2024.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	La circulares internas se comunican por la intranet del Ministerio para conocimiento de todos los servidores y su cumplimiento
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	El Grupo de Contabilidad realiza el seguimiento y revisión de la información de las distintas dependencias para los cierres establecida en la lista de chequeo y envía comunicaciones las áreas responsables de producir la información con el fin de asegurar su obtención y retroalimentación de la información.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	El MinCIT, cuenta con los siguientes procesos y procedimientos que establecen la identificación de activos y pasivos: Procedimiento Elaboración Estados Financieros GR-PR-008 V.14 -10/04/2018 establece las acciones de: (11) Elaborar conciliación bancaria, (12) Realizar conciliación de saldos contables con las áreas del Ministerio, (14) Reconocer y actualizar el pasivo pensional, (15) Generar y revisar informes auxiliares de SIIF Nación II" se realiza mensualmente." Proceso de Gestión de Recursos Físicos tiene establecidos procedimientos que contemplan la validación periódica de los inventarios físicos. La guía GR-GU-020 Guía Registro Contable de Litigios y Contingencias, actividad 5.13. Conciliar procesos judiciales. La guía GR-GU-017 Guía para la Actualización de recursos entregados en administración conciliación del valor de los recursos entregados y discriminada por cada concepto de gasto ejecutado. La guía GR-GU-019 Guía para la actualización de Patrimonios Autónomo (...) 5.2.1.7 Conciliar los saldos contables al cierre de la vigencia. La guía GR-GU-021 Guía para revisión, liquidación y registro de las cuentas por pagar de MinCIT en SIIF nación establece en la medición posterior. Así mismo, se cuenta con instancias para la depuración de saldos como el comité de normalización de cartera, el comité técnico de sostenibilidad contable y comités de bienes muebles e inmuebles con el fin de realizar la depuración de saldos y cuentas contables.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	Los procedimientos están publicados en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	Resultado de las reuniones realizadas por la Oficina de Control Interno con el grupo de Contabilidad, los días 13 y 14 de febrero de 2025 se obtuvo evidencia la de las Conciliaciones Bancarias, de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Cuentas Recíprocas Patrimonios Autónomos, Presupuestal, Viáticos, Litigios y demandas. Algunas en formatos diversos a los formalizados por el sistema de gestión y en proceso de firmas de acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno en Auditoría a los Informes Financieros. A la fecha de la visita, se encontraba en proceso la conciliación de Talento Humano.
10	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	El MinCIT cuenta con la Política de Operación Contable que define la "Política para el reporte de información a contabilidad" externa e interna desde las dependencias, así como los plazos de reporte. Cuenta con procedimientos, guías y formatos que indican el flujo de información de gestión del área contable y presupuestal, tales como: Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, Procedimiento GR-PR-016 CADENA PRESUPUESTAL DE GASTOS SIIF II, Procedimiento GR-PR-017 CADENA PRESUPUESTAL DE INGRESOS SIIF II, se cuentan con formatos de conciliación con el fin de solicitar y gestionar la información requerida para dar cumplimiento al objetivo del proceso, GR-DE-003 Guía para la elaboración de conciliaciones bancarias, GR-GU-020 Guía Registro Contable de Litigios y Contingencias, GR-GU-017 Guía para la actualización de recursos entregados en administración, GR-GU-021 Guía para la revisión, liquidación y registro de cuentas por pagar, GR-GU-022 Guía para el registro del impuesto al turismo.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
10.1	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ef	SI	Resolución No1638 del 16 de jun de 2010 <i>"Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones"</i> . Procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS GR-PR-008 V.14 -10/04/2018, establece actividad (10) <i>Generar y revisar informes auxiliares de SIIF Nación II: "Mensualmente se generan y revisan los informes auxiliares de cada unidad ejecutora en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF II) para realizar la depuración contable..."</i>
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	En una reunión realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron las labores del Grupo de Contabilidad del MinCIT en el análisis de información y depuración de cuentas. Estas tareas se llevan a cabo mediante hojas de trabajo del área, las cuales permiten identificar y respaldar los registros contables. De igual manera, el grupo de contabilidad proporciona retroalimentación a las diferentes dependencias sobre posibles diferencias.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	En la vigencia 2024, se realizó sesión No.54 del Comité de Sostenibilidad Contable en la que se presentaron las acciones adelantadas por la entidad para lograr el cierre de los hallazgos de la Auditoría Financiera de la CGR de la vigencia 2022. Resultado de la reunión efectuada por la OCI para la presente evaluación los días 13 y 14 de febrero de 2024, se evidenció que se realizan actividades de conciliación de la información contable de acuerdo con las cuentas contables de manera mensual (bancos), Bienes Inmuebles (mensual), cálculo de depreciaciones (mensual) Presupuestal (Anual), Litigios y Demandas (Mensual), Bienes Muebles (Trimestral), Deterioro (Anual).
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE RECONOCIMIENTO IDENTIFICACIÓN		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	El proceso de Gestión de Recursos Financieros cuenta con la caracterización de procesos GR-CP-005 versión 10 del 17 de agosto de 2021 establece los proveedores de entrada de información, la descripción de las actividades relacionadas con los diagramas de flujo.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	El proceso de gestión de recursos financieros cuenta con la caracterización de procesos GR-CP-005 versión 10 del 17 de agosto de 2021 en el cual se establecen los proveedores de entrada de información para el desarrollo de las actividades que se ejecutan en el proceso, y a su vez, estas se encuentran documentadas mediante los procedimientos, guías y formatos definidos.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	El proceso de gestión de recursos financieros cuenta con la caracterización de procesos GR-CP-005 versión 10 del 17 de agosto de 2021 en el cual se establecen los responsables de ejecutar las actividades del proceso con la información suministrada por los proveedores de entrada de información, adicionalmente, estos responsables de recibir la información y procesar la misma se encuentran documentadas mediante los procedimientos, guías y formatos.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	Los derechos y obligaciones están identificados de manera individual en los diferentes sistemas de gestión de la entidad, bajo la responsabilidad de las áreas funcionales. Los reportes generados sirven como soporte para los registros contables y para los informes de proyectos ejecutados a través de convenios o contratos. Las operaciones se registran en el SIIF Nación a partir de los hechos económicos identificados a nivel de terceros.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	Los derechos y obligaciones se miden y se incorporan en el SIIF Nación de forma individualizada y en ocasiones de manera agregada, como es el caso de la nómina, procesos judiciales, cobro coactivo, el inventario de bienes muebles e inmuebles que tiene aplicativos que permiten llevar el control individualizado.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	La individualización en el reconocimiento de hechos económicos se lleva a cabo permitiendo darlos de baja una vez que se identifique el origen del hecho económico, siempre y cuando cumpla con las condiciones de control establecidas.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	La identificación de los hechos económicos del MinCIT se encuentra acorde a las normas para el reconocimiento establecido en el Régimen de Contabilidad para entidades de Gobierno y se desarrollan en el Manual de Políticas Contables, Política de Operación Contable, etapas y subetapas del proceso contable. Para la identificación, el procedimiento de Elaboración de Estados Financieros indica en el numeral "4.3.2.1 Identificación. Es la subetapa en la que se seleccionan aquellos sucesos que han ocurrido, que se consideran de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos. Lo anterior, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento en los beneficios, en los sacrificios económicos, o en el potencial de servicio que obtendrá o deberá asumir la entidad, respectivamente".
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	La identificación de los hechos económicos del MinCIT se encuentra acorde a las normas para el reconocimiento establecido en el Régimen de Contabilidad para entidades de Gobierno y se desarrollan en el Manual de Políticas Contables, Política de Operación Contable.
CLASIFICACIÓN		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación a través de SIIF Nación, actualiza el Catálogo General de Cuentas a utilizar por las Entidades de Estado. Revisado el reporte del CHIP al corte de 31/12/2024 comparado con el reporte de Balance General se encuentran coincidencia con las cuentas contables.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	Al interior de la Entidad se realizan revisiones del catálogo de cuentas mediante la consulta constante de la página web de la CGN para verificar sus actualizaciones.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	Los hechos económicos identificados se registran en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación de forma individualizada de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los hechos económicos identificados por parte de los proveedores de la información.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	La clasificación de los hechos económicos del MinCIT se encuentra acorde a las normas para la clasificación establecido en el Régimen de Contabilidad para entidades de Gobierno y se desarrollan en el Manual de Políticas Contables, Política de Operación Contable, etapas y subetapas del proceso contable. Para la clasificación, el procedimiento de Elaboración de Estados Financieros indica en el "numeral 4.3.2.2 Clasificación. Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los Estados Financieros y las partidas específicas a afectar, según las Políticas Contables del Ministerio. Al interior de cada uno de estos elementos se requiere subclasificar la partida contable que surge del hecho económico, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en las Políticas Contables, es decir, establecer qué clase de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos surgen del hecho económico."
REGISTRO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	Los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF Nación de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos por parte de los proveedores de información del proceso, SIIF Nación es quien automáticamente asigna el consecutivo de los documentos. Así mismo, el Manual de Políticas Contables del MinCIT Indica: "En el proceso contable se capturan datos originados en los hechos económicos de manera cronológica".
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	El registro de los hechos económicos se realiza de acuerdo con su reconocimiento, al igual que los registros correspondientes al reconocimiento de actividades de cierre de periodos, conciliaciones o depuración de saldos los cuales se generan al momento que los proveedores de información del proceso suministran dicha información y el consecutivo es asignado automáticamente por SIIF Nación cuando se aprueba el registro.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	El consecutivo de los registros contables es asignado automáticamente por SIIF Nación cuando es realizado el registro de cada hecho económico identificado, por lo tanto, el control se encuentra definido directamente desde el sistema de información.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	Los hechos económicos son registrados en el aplicativo SIIF Nación previo a la verificación del cumplimiento de la documentación, soportes o requisitos de acuerdo con el hecho económico.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	El responsable asignado a las diversas actividades del procedimiento GR-PR-008 para la Elaboración de Estados Financieros, verifica, antes de elaborar los registros contables, que estos cuenten con los soportes necesarios según la identificación del hecho económico. En el caso de los hechos económicos relacionados con cuentas por pagar, dicha verificación se realiza a través del aplicativo Módulo de Contratistas Ver. 2.0.1. Por otro lado, los ajustes de cierre de periodo se realizan utilizando los documentos o soportes proporcionados por los proveedores de información del proceso.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	La tabla de retención documental, con el código 140.11, correspondiente al Grupo Contabilidad, se encuentra publicada en la página web del MinCIT. Para la elaboración de los registros contables, los soportes necesarios según la identificación de los hechos económicos de las cuentas por pagar están registrados en el Módulo de Contratistas Ver. 2.0.1. Los ajustes de cierre de periodo o información de los proveedores del proceso están almacenados en una carpeta compartida en el servidor del Ministerio.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	El registro de los hechos económicos se realiza con la elaboración de los comprobantes contables en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, estos pueden ser manuales o automáticos.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	Los comprobantes contables se realizan de forma cronológica de acuerdo con el reconocimiento de los hechos económicos.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	Los comprobantes contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación el cual realiza una enumeración consecutiva de acuerdo con el orden de aprobación de los respectivos comprobantes contables por parte de los usuarios autorizados.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	Los libros de contabilidad son generados de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante los comprobantes contables generados a partir de los hechos económicos identificados por los diferentes proveedores de información del proceso.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	Conforme al lineamiento del procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, el grupo de contabilidad verifica mediante una lista de chequeo que se generen todas las transacciones previo al cierre.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	Los cierres contables se efectúan mensualmente por lo que las actividades de revisión se realizan en la misma frecuencia.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	La información transmitida a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP es extraída del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de acuerdo con los hechos económicos reconocidos. En la actual evaluación, la Oficina de Control Interno, realizó la comparación de la información contable reportada en el chip del último trimestre de 2024 con el Libro mayor al corte de 31/12/2024 sin presentar diferencias.
MEDICIÓN INICIAL		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos se encuentran definidos en las políticas de operación contable del MINCIT, las cuales fueron elaboradas y se actualizan acorde al marco normativo aplicable para las Entidades de Gobierno. La identificación de los hechos económicos del MinCIT se encuentra acorde a las normas para la clasificación establecido en el Régimen de Contabilidad para entidades de Gobierno y se desarrollan en el Manual de Políticas Contables, Política de Operación Contable, etapas y subetapas del proceso contable. Para la Medición Inicial, el procedimiento de Elaboración de Estados Financieros indica en el numeral 4.3.2.3 Medición inicial. <i>"Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en las Políticas Contables, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los Estados Financieros determinadas en la subetapa de clasificación"</i> .
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos del marco normativo se encuentran incluidas en las políticas de operación contable, las cuales se encuentran publicadas en la página WEB de la entidad para consulta de los interesados. Así como los procedimientos se encuentran disponibles para consulta de todos los servidores de la Entidad en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN).
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican acorde a las políticas de operación contable las cuales se elaboran y actualizan acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno.
MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	Los criterios de medición posterior de los hechos económicos se encuentran definidos en las políticas de operación contable del MINCIT, las cuales fueron elaboradas y se actualizan acorde al marco normativo aplicable para las Entidades de Gobierno. La identificación de los hechos económicos del MinCIT se encuentra acorde a las normas para la clasificación establecido en el Régimen de Contabilidad para entidades de Gobierno y se desarrollan en el Manual de Políticas Contables, Política de Operación Contable, etapas y subetapas del proceso contable. Para la Medición Inicial, el procedimiento de Elaboración de Estados Financieros indica en el numeral 4.3.3 Medición posterior. <i>"Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los Estados Financieros conforme a las Políticas Contables del Ministerio. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente. La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la entidad"</i> .
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	El cálculo de la depreciación se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Operación Contable y en el manual de políticas contables para la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	La política de operación contable para la Propiedad Planta y Equipo, subtítulo medición posterior se define una periodicidad anual para la revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	Ef	SI	De acuerdo con las políticas contables de deterioro, que establecen una periodicidad anual para la comprobación del deterioro, la entidad llevó a cabo un cuestionario en el mes de octubre de 2024 para validar indicios de deterioro de Bienes Muebles e Intangibles.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	El manual de políticas contables del MinCIT para la elaboración y presentación de estados financieros define los criterios de medición posterior para los diferentes hechos económicos que puedan identificarse dentro del proceso.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran definidos en el manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros del MINCIT, las cuales fueron elaboradas y actualizadas con base en el marco normativo aplicable a la entidad.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	El manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros define las cuentas contables que están sujetas a la medición posterior de acuerdo con el tipo y clase de cuenta.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	En el desarrollo del proceso contable se cuenta con cronogramas de actividades mensuales como mecanismo de control, con lo cual se verifica que las mediciones correspondientes a las diferentes partidas se lleven a cabo.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	La actualización de hechos económicos se lleva a cabo en el proceso de acuerdo con el reconocimiento de los mismos acordes a los criterios establecidos en el manual de políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	Las mediciones posteriores se realizan según la identificación de los hechos económicos en las diferentes partidas de acuerdo con los criterios definidos para cada una de estas en las identificaciones iniciales de los registros contables, para el caso de mediciones que requieran un juicio o trato especializado o especial, se solicita conceptos a entes de regulación externa.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	Los Estados Financieros durante la vigencia 2024 se elaboraron de forma trimestral con sus correspondientes notas y se presentaron de la siguiente manera: - Transmisión oportuna de los reportes contables a la Contaduría General de la Nación a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP - Se publicaron los estados Financieros del primer, segundo y tercer trimestre 2024 en la página WEB de la entidad.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	El Manual de Políticas Contables y el Procedimiento GR-PR-008 establecidos en el MinCIT continen los criterios de perioricidad para la presentación oportuna de la información y divulgación de los Estados Financieros mediante el CHIP y su publicación en la página web del Ministerio.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	La información financiera del Ministerio cumple con la presentación en cuanto a las fechas establecidas en la Política de Operación Contable y el procedimiento GR-PR-008 del ministerio.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	El Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de los Estados Financieros establece dentro del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, que el objetivo de esta información, "están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general del MINCIT son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	A 31 de diciembre de 2024 se elaboró, presentó y publico el juego completo de estados financieros el cual comprende, un estado de situación financiera al final del periodo contable, un estado de resultados del periodo contable, un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y las notas a los estados.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	Los Estados Financieros son elaborados de acuerdo con la información generada desde el aplicativo de SIIF Nación, cifras que no presentaron diferencias respecto de los libros de contabilidad del MINCIT. Revisado el reporte del CHIP al corte de 31/12/2024 comparado a mayor nivel se encuentran las cuentas contables con dispuestas en el libro mayor del MINCIT, en lo que no se identificaron diferencias.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	El procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS tiene definidas actividades para la revisión del balance de prueba y revisión de informes auxiliares que se generan desde el aplicativo de SIIF Nación.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	NO	En los Estados Financieros presentados en la vigencia 2024, no se realiza la medición de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	NO	En los Estados Financieros presentados en la vigencia 2024, no se realiza la medición de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	NO	En los Estados Financieros presentados en la vigencia 2024, no se realiza la medición de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	Los informes financieros y contables presentados y publicados con periodicidad trimestral cuentan con información acerca del estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los mismos, además, las políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros definen criterios para la presentación de notas específicas para aquellos rubros que presenten variaciones representativas o materiales.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	Los informes financieros y contables presentados y publicados con periodicidad trimestral cuentan con información acerca del estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los mismos, además, las políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros definen criterios para la presentación de notas específicas para aquellos rubros que presenten variaciones representativas o materiales.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	En las notas a los Estados Financieros se especifican las partidas más significativas para el Ministerio, en las cuales se presentan los valores de forma desagregada con la respectiva explicación de su origen.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	La notas a los informes contables trimestrales presentan las partidas más significativas para la vigencia actual en las notas a los estados financieros, también se revelan las variaciones más significativas producto de la comparación de la vigencia actual con la pasada para algunas cuentas contables de acuerdo a los criterios definidos en las políticas de la entidad.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	En las Notas los Estados Financieros se mencionan las metodologías utilizadas para realizar los cálculos y preparación de la información.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	El procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS define dentro de sus actividades que "El Coordinador del Grupo de Contabilidad verificará que los reportes y Estados Financieros cumplan los requisitos necesarios para ser emitidos y presentados a los usuarios de la información financiera." como actividad de control asociada a este criterio.
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	El Juego completo de Estados Financieros de la Entidad y los informes financieros comparativos trimestrales son publicados en la página WEB del Ministerio para consulta de los terceros interesados de la información.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	El juego completo de Estados Financieros, como los informes financieros y contables comparativos elaborados con la periodicidad trimestral son elaborados con base en la información registrada en el aplicativo de SIIF Nación posterior a la ejecución de actividades de cierre del proceso.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	El juego completo de estados financieros, como los informes financieros y contables comparativos elaborados con la periodicidad trimestral son elaborados de acuerdo con los criterios de presentación de información definidos en las políticas contables de la entidad, presentando información detallada de acuerdo con la materialidad de la cuentas contables y variaciones materiales de los rubros o cuentas según los periodos comparados.
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	El Ministerio cuenta con la POLÍTICA Y METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (DE-DR-001), la cual cuenta con los criterios para la identificación y seguimiento de los riesgos de los diferentes procesos de la entidad.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	La Política y Metodología para la Administración del Riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación Sectorial, publica el monitoreo correspondiente a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión Financiera cuenta con cuatro (4) riesgos identificados, de los cuales (1) se asocia al área de Contabilidad respecto a la Opinión de los Estados Financieros por parte de la CGR. No obstante, resultado de la Auditoría Interna a los Estados Financieros del 2024 por parte la OCI, se obtuvo como resultado Observación No.3 "Según la revisión del procedimiento GR-PR-008 Elaboración Estados Financieros, donde se determinan actividades manuales para el registro de las operaciones contables, no se identifica un riesgo de posible error o responsabilidad en el momento de la ejecución de la tarea manual, así como sus controles asociados".
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	La Oficina de Planeación Sectorial, publica en la página WEB de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área y establecida en la política para la administración del riesgo.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación Sectorial, publica en la página web de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	La política y metodología para la administración del riesgo define los mecanismos para el seguimiento y tratamiento respectivo de los riesgos identificados por los diferentes procesos, producto de estas actividades de monitoreo a los riesgos identificados, la Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	La Oficina de Planeación Sectorial, publica en la sede electrónica de la entidad las evidencias correspondientes a los seguimientos realizados a los riesgos con una periodicidad acorde al nivel de riesgo identificado por el área y establecida en la política para la administración del riesgo de acuerdo con la información suministrada por el área responsable de los riesgos acerca del tratamiento de estos mediante el cumplimiento de las actividades de control.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	Los funcionarios y contratistas del Grupo de Contabilidad, cuentan con la formación en temas contables necesarias para la ejecución de las actividades del ciclo contable de la entidad.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	En la presente evaluación el Grupo de Contabilidad presentó evidencias de las diferentes capacitaciones atendidas por el equipo que les permita estar actualizados en los diferentes temas de tipo contable y presupuestal.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	En el Plan de Capacitaciones de la Vigencia 2024, se encuentran las capacitaciones que de manera general reciben los funcionarios del MinCIT para el fortalecimiento de sus competencias.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	El grupo de talento Humano realiza el seguimiento al plan de capacitación programado para la vigencia.

MISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	RESPUESTA	OBSERVACIONES
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	Con respecto a la adquisición de conocimientos específicos en el año 2024, el grupo de contabilidad reporta las siguientes capacitaciones: Seminario de capacitación aplicada sobre la regulación contable pública, Ciclo contable, tablas contables y sus efectos automáticos, proceso pago de nómina a beneficiario final, capacitación acompañamiento Ingresos DDE 122, Capacitación Cajas Menores, Gestión y Devolución de Ingresos, Administración PAC, Apertura Caja Menor, Reportes y Consultas para control financiero.

Sumatoria Puntajes
Dividir entre total de criterios
Multiplicar por 5

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	30,47
Porcentaje obtenido	4,76
Calificación	EFICIENTE

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **27 de febrero de 2025**, hora **20:49:04** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Estado	ACTIVO
Nit	830115297-6
Representante Legal Actual	LUZ NAYIBE LÓPEZ SUAREZ
Código CGN	96200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	27-feb-25 17:49:56	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.